

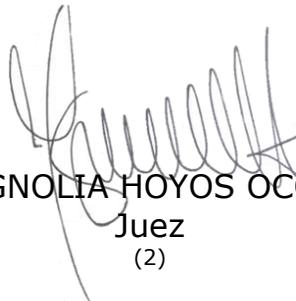
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2017-00535-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

No se imparte trámite al escrito de inventarios y avalúos adicionales hasta tanto se aporte la documental que pruebe la propiedad del lote de terreno ubicado en la calle 76 sur # 40-17 en cabeza de la causante, relacionado en la primera partida y se acredite la capitalización, y donde se hallan depositados los arriendos relacionados en la partida segunda (art. 83 y 501 CGP).

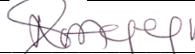
NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0185 FECHA 22/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr